Convenio de Contrato N° 88

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado
El día 10 de Diciembre de 2013.

ENTRE

(1) *Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos* ***(DINCAP),*** *representado en este acto por el* ***Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS****, paraguayo, con Cedula de Identidad N° 649.896, en su carácter de Director General nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 60 de fecha 20 de agosto del 2013,* en adelante denominado "el Comprador", con domicilio en la calle Alberdi N° 226 casi Presidente Franco – Asunción, República del Paraguay, y

(2) La firma **GUAYAKI S.A.** con RUC N° 80014641-7, *representado para este acto por la* ***Señora Ing. DIANA JOSEFINA ALARCÓN YAMPEY,*** *paraguaya, con Cedula de Identidad N° 2.024.845 en carácter de Representante Legal* ***y el Señor TEOFILO MARCIAL MORLA CUBA,*** *paraguayo, con Cedula de Identidad N° 561.602, en carácter de Representante Legal, conforme al Poder Otorgado por escritura Publica N° 58 de Fecha 07 de Mayo del 2010, pasada ante el Notario Público Amílcar Hugo Villalba Perdomo, con Registro N° 386,* en adelante denominada "el Proveedor", con domicilio laboral en la calle Avda. *Brasilia N° 1895 esq. Teniente Frutos – Asunción, República del Paraguay.*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 9/13, "***Adquisición de Vacunas Anti Aftosa para el SENACSA- Segundo Llamado con ID N° 259.095" del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)*** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de **Gs. 419.400.000** (Guaraníes cuatrocientos diecinueve millones cuatrocientos mil) **IVA INCLUIDO.** (en adelante denominado "Precio del Contrato").

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", objeto de gasto especifico 356 "Productos Específicos Veterinarios", incluido en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2013.

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos – DIRECCIÓN GENERAL – DINCAP

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

Ing. Diana J. Alarcón Y.
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

T. Marcial Morla Cuba
REPRESENTANTE LEGAL
GUAYAKI S.A.

(a) Este Convenio de Contrato;

(b) Las Condiciones Especiales del Contrato

(c) Las Condiciones Generales del Contrato;

(d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

(e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2013.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *Paraguay* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre de la Contratante:

Firmado por: _____
Ing. CESAR DUARTE RIVEROS
Director General
DINCAP

Por y en nombre del Proveedor:

Firmado por: _____
Ing. DIANA JOSEFINA ALARCÓN YAMPEY
GUAYAKI S.A
Representante Legal

Ing. Diana J. Alarcón Y.
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

Por y en nombre del Proveedor:

Firmado por: _____
TEOFILO MARCIAL MORLA CUBA
GUAYAKI S.A
Representante Legal

T. Marcial Morla Cuba
REPRESENTANTE LEGAL
GUAYAKI S.A.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 1.1(i)	El país del Comprador es: **República del Paraguay**
CGC 1.1(j)	El comprador es: **Ministerio de Agricultura y Ganadería - Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible – PRODERS**
CGC 1.1(o)	El Destino final del Sitio del Proyecto es: **Ministerio de Agricultura y Ganadería - DINCAP, Sito: Alberdi Nº 226 y Presidente Franco.**
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los **Incoterms**.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los **Incoterms** será: **2000**
CGC 5.1	El idioma será: **Español**
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: Lic. Mirian Oviedo, Jefa de la Sub UOC - DINCAP Dirección postal: Alberdi Nº 226 y Presidente Franco, 3er Piso – Oficina Sub UOC - DINCAP Ciudad: Asunción País: Paraguay Telefax: (595-21) 448.654 Dirección electrónica: uocdincap@mag.gov.py
CEC 9.1	La ley que rige será la ley de: **República del Paraguay.**
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: **(a) Contrato con un Proveedor extranjero:** Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación o nulidad del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI. **(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:** En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, el mecanismo formal de resolución de conflictos será el establecido por la legislación vigente en la República del Paraguay sobre Mediación y Arbitraje, según las Reglamentaciones del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara Paraguaya de Comercio.
CGC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor para bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser importados: **NO APLICA**

Ing. César Duarte Rivero
Director General
DINCAP

Ing. Diana J. Alarcón Y.
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

T. Marcial Moria Cuba
REPRESENTANTE LEGAL
GUAYAKI S.A.

CGC 14.1	El proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC. Adicionalmente se establece que el Proveedor entregará los bienes conforme al Plan de Entrega establecido en el PBC y la Oferta presentada.
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados **no serán** ajustables.
CGC 16.1	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **Al recibir los bienes**: El **100% (cien por ciento por ciento)** del precio de los bienes recibidos a conformidad del comprador se pagará dentro de los **60 (sesenta)** días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de los siguientes documentos: *Factura y Nota de Remisión, Declaración del IVA del mes anterior a la facturación y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.* A los efectos de este contrato en aplicación al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre importe de cada factura deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el PROVEEDOR.
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 60 sesenta días. La tasa de interés que se aplicará es del 0.5 % **NO APLICA**
CGC 18.1	**Se requerirá** una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía deberá ser: por valor del **10% (diez por ciento)** del valor total del Contrato, esta deberá presentarse en la forma de una **POLIZA DE SEGURO** emitido por una Aseguradora calificada para emitir pólizas, a satisfacción del Comprador.
CGC 18.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: **POLIZA DE SEGURO** Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en **GUARANIES.**
CGC 18.4	La Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a pedido de este, a más tardar veinte y ocho días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes. La vigencia del contrato se extenderá desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Proyecto PRODERS – Ministerio de Agricultura y Ganadería** **El bulto contiene: (***detallar el contenido de acuerdo a la especificación técnica*

Dir. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

Ing. Diana J. Alarcón I.
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

T. Marcial María Cuba
REPRESENTANTE LEGAL
GUAYAKI S.A.

	y la cantidad de bienes incluidos) **Bulto Nº _____ de _____**
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los **Incoterms**.
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los **Incoterms**.
CGC 26.1	Todas las unidades están sujetas a inspección en el momento de la recepción. Para dicho control el Comprador designará un representante, constatando que las mismas coinciden exactamente con lo ofertado. De ser satisfactorio el control se dará por aceptado y recibido el total de las unidades.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en los lugares de entrega, las direcciones y lugares conforme Sección VI Lista de Requisitos, 1.1. Plan de entregas
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: *1* % por semana.
CGC 27.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: *10*%.
CGC 28.3	Conforme garantía de cada bien estipulado en las Sección VI Lista de Requisitos 1. Lista de Bienes
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de **5 días hábiles**, de haber recibido el reclamo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · DIRECCION NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos · DIRECCION GENERAL · DINCAP

Por y en nombre de la Contratante:

Firmado por: _____
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
Director General
DINCAP

Por y en nombre del Proveedor:

Firmado por: _____
Ing. DIANA JOSEFINA DUARTE CAMPEY
GUAYAKI S.A
Representante Legal

Ing. Diana J. Duarte Campey
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

Por y en nombre del Proveedor:

Firmado por: _____
TEOFILO MARCIAL MORAL CUBA
GUAYAKI S.A
Representante Legal

T. Marcial Morla Cuba
REPRESENTANTE LEGAL
GUAYAKI S.A.